

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de:

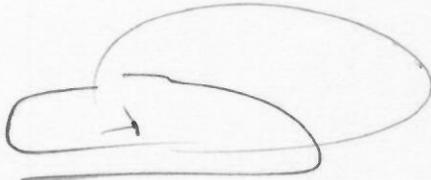
- Realizar las intervenciones necesarias en la intersección de las calles Marchini y Beltramino a fin de mejorar la transitabilidad ya que la misma, entre otras dificultades, presenta una innumerable cantidad de baches y desniveles en ambas vías.
- Se proceda a desmalezar y retirar basura acumulada en los campos y/o lotes ubicados en dicha intersección.
- Se proceda a la colocación, y/ o se gestione ante el organismo correspondiente, la colocación de alumbrado público en el sector.

(Exp. C.M. N° 09623-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela